

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D. C., 06 AGO 2

112  
dos mil veinte (2020)

Alimentos 2019-993

1°-Incorporar al proceso la copia de la declaración de renta del demandado JUAN EDUARDO QUINTANA BOCIGA, de los años 2017 y 2018, procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales D.I.A.N., en respuesta a nuestro oficio No 883 del 23 de mayo 2020, y su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada.

2°- De la copia solicitada por el apoderado de la actora<sup>(fl.108)</sup>, la secretaria proceda de conformidad con el art. 114 del C.G.P. y envíela al correo electrónico referenciado en la petición, como así lo prevé el art. 2° del Decreto Legislativo 806 de 2020, respecto del uso de tecnología.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>60</u>	FECHA <u>10 AGO 2020</u>
	
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	